RESOLUCION Nº 323/99

EXPEDIENTE Nº 122/99

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 06 de ABRIL de 1999.-

Visto lo informado a fs. 2,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución Nº 85/99, dictada el 18 de febrero ppdo., en el sentido que se liquiden, por el término de 2 (dos) días hábiles más, las horas extras que realizarán dos agentes con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de oficial mayor y escribiente, respectivamente, para desempeñarse en la Dirección de Ceremonial dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a razón de 3 horas diarias.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 2 que serán remitidas a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines pertinentes, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION